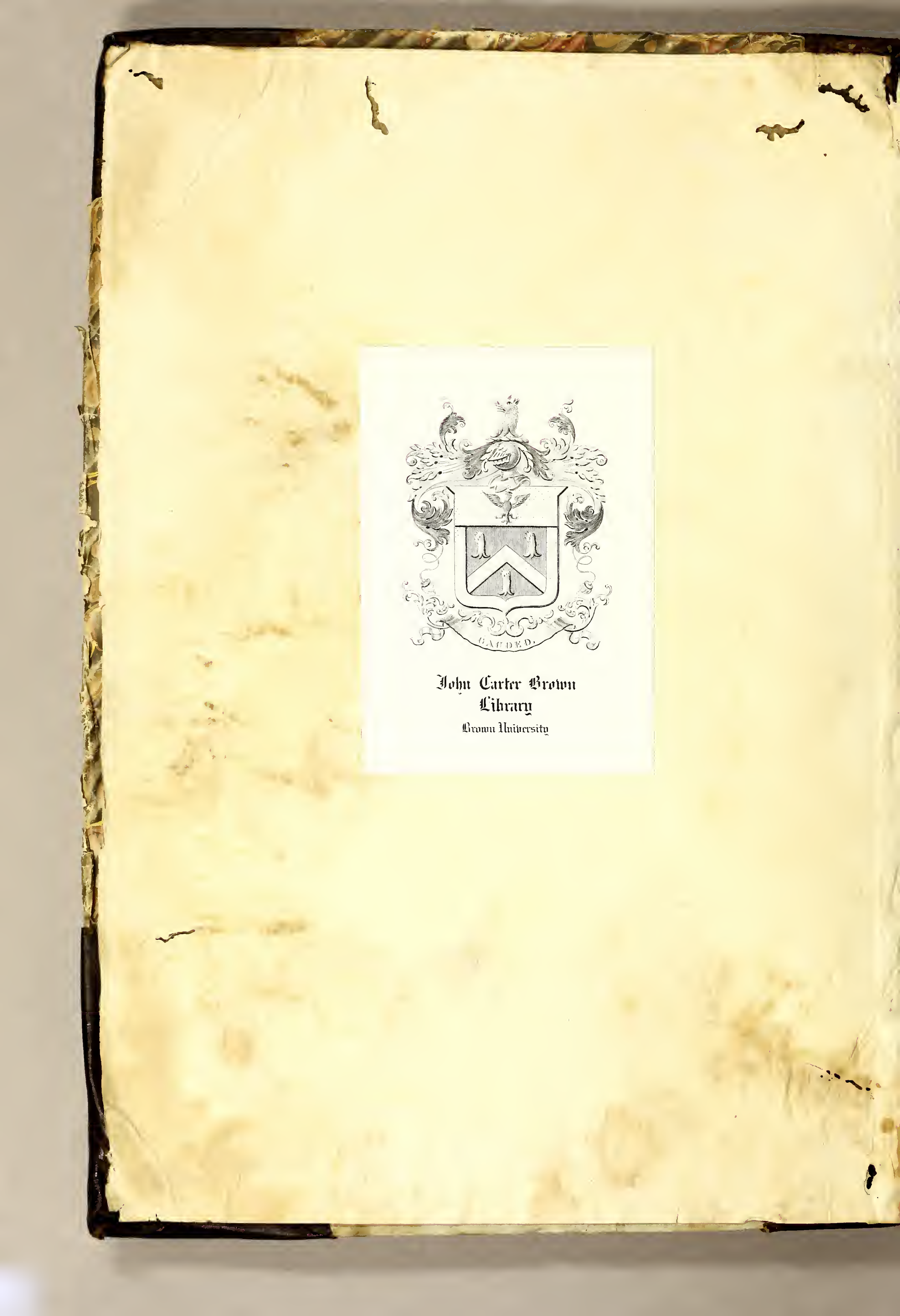



GAUDEO.
John Carter Brown
Library
Brown University

BANDO.

El Exmo. Cabildo Justicia y Regimiento de esta Muy Noble y Benemérita Ciudad de Buenos Aires á todos sus dignos habitantes no menos que á los de la provincia y campaña hace saber.

Que habiendo por un cúmulo de desgraciadas circunstancias ocasionadas de las intestinas desavenencias con la provincia hermana limítrofe de la Banda Oriental y Santa Fe, llegado á entender, que sus aspiraciones y deseos en órden al sistema general gubernativo con las demas, no estaban limitadas á solas aquellas, sino que han sido transcendentales á las otras que hasta hoy han compuesto la union, manifestándose de un modo inequívoco por comunicaciones que ha recibido este Exmo. Ayuntamiento, y por actos recientes que son bien públicos, á que ha coadyubado el ejército de observacion situado sobre el puente de Marquez, en la suya dirigida con fecha del dia de ayer, subscripta por todos los gefes que lo componen, y habiendo tambien el Soberano Congreso, y Supremo Director del Estado penetrádose de los deseos generales de las provincias sobre las nuevas formas de asociacion que apetecen, en las que ambas autoridades están muy distantes de contradecir, ó violentar la voluntad general libre de los pueblos, con cuyo objeto es que en este mismo dia, el Soberano Congreso por su parte ha cesado, y el Supremo Director por la suya ha dimitido en manos de este Exmo. Ayuntamiento el mando que le estaba cometido.

Por tanto, y mientras se explora por unánime concurrencia de todas las provincias la voluntad general con respecto al modo y forma de la union que deben conservar, y sin perjuicio de la diputacion y medidas que tiene acordadas este Ayuntamiento para hacer cesar las hostilidades y guerra civil actual con la Provincia de Sta. Fe = ha venido en declarar reasumido el mando universal de esta Ciudad y su Provincia en esta Exma. Corporacion, que por su parte, y en correspondencia de la confianza que ha merecido á los ilustres y dignos habitantes, cuidará de mantener el órden en todos sus ramos y administracion, expidiendo al efecto todas las órdenes que segun las delicadas circunstancias presentes conduzcan al mayor bien, felicidad, y tranquilidad de esta provincia, ínterin que en union con las demas, se establecen las mejores bases de asociacion conformes á su decidida y manifestada intencion, y para que llegue á noticia de todos publíquese por bando solemne, fijándose en los lugares públicos acostumbrados, y circulándose á todos á quienes corresponda. Sala capitular de Buenos Ayres Febrero 11 de 1820.—*Estevan Romero.—José Julian Arriola.—Pedro José Echegaray.—Francisco Delgado.—Juan Angel Vega.—Marcelino Rodriguez.—Fermin Yrigoyen.—Juan Pablo Saenz Valiente.—Baltasar Ximenez.—Benito Linch.—Miguel de Belgrano.*—Por mandado de S. E.—*D. José Ramon de Basabilvaso.*

